



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0006672/2017 y la Nota CUY: 0009564//2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la Prof. Alicia Argelia REPARAZ solicita viáticos para asistir a la *“Primera Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos”*, los días 20 y 21 de abril de 2017 en la Provincia de Buenos Aires.

Que, en fs. 6, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado, autorizando pasajes y gastos a favor de la Prof. REPARAZ, para asistir a la Reunión mencionada en el párrafo precedente.

Que, el Régimen de viáticos es reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias; los Decretos Nacionales N° 1984/14-R, 1906/06 y 280/95 y (Régimen sobre viajes al exterior).

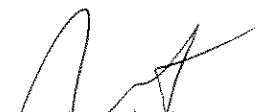
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de pasajes y DOS (2) días de viáticos a la Prof. Alicia Argelia REPARAZ (D.N.I. N° 11827349 - Legajo N° 20.851), por asistir a la *“Primera Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos”*, los 20 y 21 de abril de 2017, en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos- Partida Parcial –1 Pasajes - 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.W. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativo
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo